ORDEN DE COMPRA N°104-2024-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RAZON SOCIAL	FERRETERIA INDUSTRIAL DE ORIENTE
NIT	900216494-8
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO MARIN CARDONA
CC	15.430.767
DIRECCIÓN	Calle 56 # 46-20
TELÉFONO	6043225011
CORREO ELECTRÓNICO	facturacion@fio.com.co
CIUDAD	Rionegro -Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.		
VALOR		CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($49.685.859) impuestos y deducciones incluidos.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		10000000	10140000	10141600
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		270	07/03/2024	$49.685.859
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro** Estampilla Pro-Cultura: 1% Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Estampilla Pro-UdeA: 0.8% Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Tasa Pro-Deporte: 2.5%		

3. AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual comprende el suministro de elementos, objetos y accesorios requeridos, en especial todos aquellos que garantizan la integridad física del personal al servicio operativo, además de garantizar la calidad y el stock necesario en aras de satisfacer la necesidad para la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S y la operatividad de alumbrado público.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

ITEM	ELEMENTO
1	ARNES DIELECTRICO CON PROTECCIÓN LUMBAR
2	BAJALENGUAS PAQUETE
3	BARBUQUEJO 4 PUNTOS
4	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA
5	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DIELECTRICAS
6	CAPUCHON TELA LYCRA
7	CARETA GUADAÑADOR
8	CARETA SOLDADOR
9	CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO DIELECTRICO
10	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO + TAFILETE
11	CINTA ANTIDESLIZANTE AMARILLA Y NEGRA

12	CINTA DE SEGURIDAD POR 100M
13	CONO DE SEGURIDAD VIALES ALTURA 90 CM CON REFLECTIVOS
14	CURAS PAQUETE
15	DELANTAL DE CARNAZA
16	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA - GRADUABLE
17	ESLINGA DE PROTECCIÓN DIELECTRICO SIN ABSORBEDOR DE IMPACTO
18	EXTINTOR POLVO QUIMICO 5LB
19	EXTINTOR CO2 5LB
20	FILTRO PARA HUMOS METALICOS
21	GAFAS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN OSCURAS
22	GASA PAQUETE
23	GUANTE DE SEGURIDAD G40 NITRILO AZUL
24	GUANTES DE CARNAZA LARGOS
25	GUANTES DE CAUCHO
26	GUANTES DE VAQUETA
27	GUANTES DIELECTRICOS CLASE 2
28	KIT PARA CONTROL DE DERRAMES 10gal
29	MALETIN PEQUEÑO PRIMEROS AUXILIOS
30	MALETIN PARA EQUIPOS DE ALTURAS
31	MASCARILLA REUTILIZABLE SOLDADOR + FILTRO
32	MICROPORE
33	OREJERAS PARA CASCO DE SEGURIDAD
34	PALETA PARE Y SIGA MEDIANA
35	PAVA SOMBRERO
36	POLAINAS DE VAQUETA
37	PROTECCIÓN AUDITIVA DE INSERCCIÓN
38	PROTECTOR SOLAR CON NIVEL DE PROTECCIÓN SOLAR DE 50

39	RECARGA EXTINTORES PQS 10 LB
40	RECARGA EXTINTORES PQS 5 LB
41	TAFILETE
42	TIJERA CORTATODO
43	TORNIQUETE ELASTICO - PRIMEROS AUXILIOS

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.
3. Llevar a cabo la entrega de los elementos a suministrar en el almacén de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S aportando los documentos y soportes que sean solicitados por el profesional responsable de hacer el inventario de bienes.
4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
6. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
7. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
9. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
12. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 270 del 07 de marzo de 2024, expedido por la Profesional Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($49.685.859) impuestos y deducciones incluidos.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el fujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro, Antioquia.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Cultura:	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor:	3%
Estampilla U-deA:	0.8%
Estampilla Pro-Politécnico:	0.4%
Tasa Pro-Deporte:	2.5%

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen de contratación exceptuado dentro del día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.